

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA SERVIDISTRISUR S.A. POR
EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2015 a los Señores Miembros de la
Junta General de Accionistas:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente y del Artículo Diez y Seis de los Estatutos de la Empresa, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA SERVIDISTRISUR S.A., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también los Estados Financieros, así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2015. La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad absoluta de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos, en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

1. En cuanto, si la Administración de la COMPAÑÍA SERVIDISTRISUR S.A. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2015, no fue factible determinar considerando que no existen las respectivas Actas.
2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada, y que es de responsabilidad de la Administración.
3. El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y

presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes;

4. Las políticas contables que aplica la COMPAÑÍA SERVIDISTRISUR S.A. son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

5. En relación a los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, la Administración sólo entrego dos actas de Junta general de Accionistas que corresponden al año 2016 y ninguna relacionada al año 2015, tampoco existen los anexos de Juntas Generales de Accionistas y Directorio 2015. En relación a los libros de Títulos de acciones no están legalizados por los accionistas, la Administración expresa que se encuentran en proceso de actualización, como es de conocimiento de ustedes se realizó una Junta General de Accionistas el día 20 de diciembre del año en curso.

El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2015;

6. Informe sobre el cumplimiento de la ley laboral.

De acuerdo al ministerio de relaciones Laborales y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social la compañía está obligada a

Celebrar un Contrato de Trabajo

Inscribir el Contrato de Trabajo en el Ministerio de Relaciones Laborales

Sueldo Básico que se debe pagar es de 354 usd

- La COMPAÑÍA DE SERVICIO EJECUTIVO SERVIDISTRISUR S. A en el periodo 2015cumplio con las obligaciones antes descritas.

7. Informe al cumplimiento a la ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario principal de la Compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la ley de Compañías

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2015, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación. Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables financieras u operativas relevantes o significativas,

dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 21 de diciembre del 2016. **Es importante señalar que el suscrito fue posesionado Comisario de la Compañía en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 21 de septiembre del 2016.**

Segundo Laines Roman

Atentamente,


COMISARIO DE LA COMPAÑIA SERVIDISTRISUR *SJL*.